



DECRETO Nº 026/2.026 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 6 de abril de 2.026.-

VISTO:

Que el día 20 de abril se conmemoran los 138 años de la fundación de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mes de nuestra ciudad se agendan el desarrollo de actividades culturales, y el 20 de abril se llevará a cabo el Acto Protocolar donde participarán las Instituciones Educativas, Sociales y Culturales, como también la comunidad en general, por lo que el Ejecutivo Municipal amerita decretar día no laborable el 20 de abril del corriente año en la jurisdicción de la ciudad;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

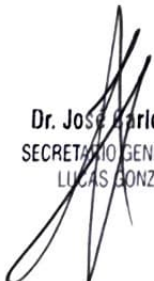
DECRETA

ARTICULO 1º).- Declárase el 20 de Abril del corriente año, día no laborable en toda la jurisdicción de la ciudad de Lucas González, con motivo de la conmemoración de los 138 Años de la Fundación de nuestra ciudad.-


ARTICULO 2º).- Invítase a las Instituciones Locales, Comercios, Establecimientos Educativos, Culturales, Delegaciones de Organismos Provinciales y Nacionales, y a la comunidad en general a adherirse al presente Decreto.

ARTICULO 3º).- Comuníquese.

ARTICULO 4º).- De forma.


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.

